INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de Anyimp S.A.

En cumplimiento al art. 279 de la Ley de Compañía y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019.

- La administración ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias, así como todas las resoluciones de la junta general de accionistas a la fecha. Libro de Acta de sesiones de la Junta General y/o Universal de accionistas, libro talonario, libro de accionistas y acciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La preparación y presentación de los estados financieros son plenamente confiable y guarda relación con los registros contable y además han sido elaborados conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Los controles internos implementados en la compañía se evalúan periódicamente los mismos que son bien concebidos y se cumple con absoluta normalidad brindando confianza a las actuaciones de los admiradores y así como el personal que obra a su cargo.
- Los estados financieros por el año terminado 2019 han sido auditado por la firma PricewaterhouseCoopers PWC.
- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la administración de la compañía. No se conoce ningún aspecto con respectos a denuncias sobre la gestión de la administración que deban ser informadas a ustedes.

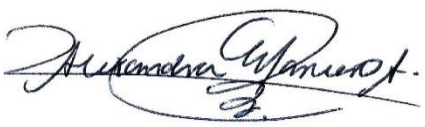

Comisario Principal

Alexandra Mancero

Guayaquil, 30 de Abril 2020